

	ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN – PERSONA JURÍDICA	
	F-CO-015	

CONTRATO NRO.	254-CD-2026
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ISASER. con Nit: 901.205.167-0 representada legalmente por JOHAN CAMILO OTALVARO MAZO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.408.037
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "VACACIONES CREATIVAS" EN EL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°CI-002-2026, CELEBRADO CON EL INDER – BELLO".
SUPERVISOR:	LAURA MILENA GIRALDO TAMAYO , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.485.272 en su calidad de profesional adscrita a la empresa EDUNORTE
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$225.600.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 10 DE JULIO DE 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE JUNIO 2026.

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - **EDUNORTE**, el señor **ANIBAL DÍAZ MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.513.858, en calidad de Gerente encargado de la Entidad, y **LAURA MILENA GIRALDO TAMAYO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 1.020.485.272 **adscrito** a la empresa **EDUNORTE** supervisor designado(a) del Contrato **N°254-CD- 2026**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor será el encargado de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; además, será el responsable de presentar el acta de cumplimiento del contrato a satisfacción de forma detallada, y relacionada de manera directa con el objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. También, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor(a) será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de Ley 1474 de 2011), y las demás normas legales vigentes que las modifiquen y las complementen.

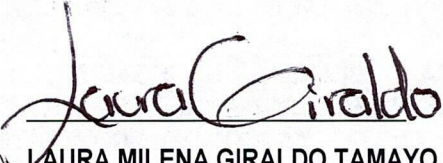
De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben

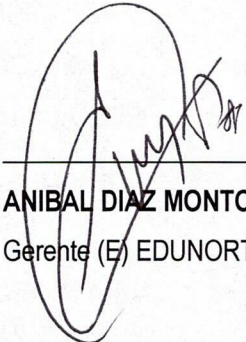
CÓDIGO: F-CO-015	VERSIÓN: 002	FECHA DE APROBACIÓN: 17-03-2026	PÁGINA 1 DE 2
------------------	--------------	---------------------------------	---------------

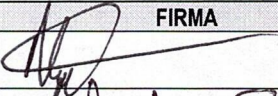
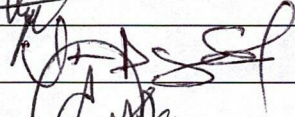
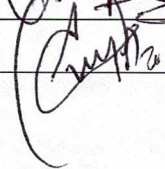
 EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN – PERSONA JURÍDICA	
	F-CO-015	

esta Acta de Designación y Notificación de Supervisión, momento a partir del cual, el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bello, al 24 día del mes de junio de 2026.


LAURA MILENA GIRALDO TAMAYO
 C.C. 1.020.485.272
SUPERVISOR


ANIBAL DIAZ MONTOYA
 Gerente (E) EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Alejandra Giraldo – Profesional Universitaria		24/06/2026
Revisado y aprobado por:	Oscar Agudelo Gil – jefe de Contratación.		24/06/2026
Revisado y aprobado por:	Anibal Diaz Montoya – gerente encargado.		24/06/2026